



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124 -2019-GM/MDS-C

Santiago, 17 de mayo de 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DISTRITO DE SANTIAGO;

VISTO:

El Informe N° 001-2019-CEES-CAS/MDS de fecha 17 de mayo de 2019, MEMORÁNDUM N° 80-2019-GM/MDS de fecha de 16 de mayo de 2019, OFICIO N° 140-2019-OCI/MDS de fecha 15 de mayo de 2019, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001 -2019-GM/MDS-C de fecha 11 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

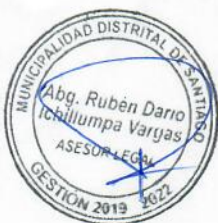
Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial que entre otros aspectos se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana como por los contenidos de la Ley N° 27444 "Del Procedimiento Administrativo en General", al amparo del Artículo 26° de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "*Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*";

Que, se requiere garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo N° 075-2008PCM que aprueba su reglamento y sus modificatorias, dentro del normal funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Santiago.

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001 -2019-GM/MDS-C de fecha 11 de enero de 2019 resuelve "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2019-MDS para la "Contratación de personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servidos - CAS" con su respectivo Anexo 1 la cual establece "la escala remunerativa", la misma que forma parte integrante de esta resolución.**"

Que, con OFICIO N° 140-2019-OCI/MDS de fecha 15 de mayo de 2019, el Órgano de Control Institucional emite el Informe de orientación de OFICIO N° 04-2019-OCI/1630-SOO "VERIFICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE EMPLEADO QUE EJERCEN CARGOS DE DIRECCIÓN", en el que observa a las bases de los concursos CAS para los cargos de dirección y/o jefaturas, en el que concluye que los requisitos establecidos para el concurso son en demasía y no se encuentran contempladas en los instrumentos de gestión de la entidad (Reglamento de Organización de Funciones y Manual de Organización de Funciones).



Plaza Santiago S/N - Santiago - Cusco
Telefax: 084 253425 - 258461



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

Que, con MEMORÁNDUM N° 80-2019-GM/MDS de fecha de 16 de mayo de 2019 el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Administración realizar la implementación de las medidas correctivas a las observaciones señaladas en el Informe de orientación de oficio "VERIFICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE EMPLEADO QUE EJERCEN CARGOS DE DIRECCIÓN".

Que, con Informe N° 001-2019-CEES-CAS/MDS de fecha 17 de mayo de 2019, suscrita por la presidenta y miembros de la "Comisión Especial de Evaluación y Selección de Personal CAS-2019" remiten a la Gerencia Municipal la evaluación al Informe de orientación de oficio "VERIFICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE EMPLEADO QUE EJERCEN CARGOS DE DIRECCIÓN", en el cual sugieren la modificación de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001 -2019-GM/MDS-C de fecha 11 de enero de 2019 que resuelve APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2019-MDS en el extremo del Anexo 1 "escalas remunerativas", el mismo que establece los requisitos en demasía y ponen en riesgo los principios de legalidad e igual de oportunidad de los postulantes en el concurso CAS, por contravenir a lo establecido por los instrumentos de gestión de la entidad.

Que, por las consideraciones expuestas; de conformidad a la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 014-A/MDS-SG-19 fecha 07 de enero de 2019 en concordancia con el ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001 -2019-GM/MDS-C** de fecha de 11 de enero de 2019, que aprueba la **DIRECTIVA N° 001-2019-MDS** para la "Contratación de personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servidos - CAS" con su respectivo Anexo 1 el cual establece "la escala remunerativa"; en concordancia con los considerandos expuestos la presente modificación se limita al Anexo 1 "escala remunerativa" en el extremo de los requisitos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Anexo 1 "escala remunerativa" es modificada respecto a los requisitos establecidos, adecuando las mismas a los instrumentos de gestión interna de la entidad (Reglamento de Organización de Funciones y Manual de Organización de Funciones) en resguardo de los principio de legalidad e igualdad de oportunidad de los postulantes al concurso CAS de la Municipalidad Distrital de Santiago.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos, la implementación y ejecución de la presente Resolución de Gerencia Municipal

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, ponga en conocimiento de todas las Unidades Orgánicas de la Entidad la presente modificación a la Directiva 01-2019-MDS - Anexo 1 "escala remunerativa".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
ABOG. RUBEN SOLIS HINOJOSA
GERENTE MUNICIPAL